CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 010/2014.-

A los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
a-) Nº de PAC : **00270266**
b-) Nombre del Llamado : **COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **310512**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 24 de Abril de 2014, siendo las 09:20 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 014/2014, se procedió a la apertura de sobres, donde se han presentado en total cuatro (4) Oferentes y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) ARTES GRAFICA VISUAL
Propietario: Telma Celina Villasboa
- **Precio Total: Gs. 16.040.000.-**

b-) DAMI CREACIONES
Propietario: Mirna Beatriz Lugo Muñoz
- **Precio Total: Gs. 19.130.000.-**

c-) GRAFICA NR
Propietario: Janet Vázquez
- **Precio Total: Gs. 21.395.000.-**

d-) CGSS CONSULTORES
Propietario: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
- **Precio Total: Gs. 33.870.000.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 015/2014 de fecha 24 de Abril de 2014, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.***----------

5) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	CGSS CONSULTORES	NR GRAFICA	ARTES GRAFICAS VISUAL	DAMI CREACIONES
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

identidad del firmante de la oferta				
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda...	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
k) Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
l) Ordenes de compras – Contratos anteriores	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes ARTES GRAFICA VISUAL, DAMI CREACIONES, GRAFICA NR y CGSS CONSULTORES han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en las constancias en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

6) VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS: Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05 se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas, en cuanto a los precios unitarios y totales ofertados, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO B-02-08) que forma parte del presente informe. No obstante se ha procedido a la reducción de las cantidades a adquirir con relación al Ítem 2 "Impresión de hojas con membrete sin raya" para ajustar al monto del Certificado de disponibilidad presupuestaria:

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delis Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

...//....

Item	Descripción	ARTES GRAFICA VISUAL				DAMI CREACIONES				GRAFICA NR			
		Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)
1-	CARATULA	440.-	1.000	440.000.-	NO	230.-	1.000	230.000.-	NO	395.-	1.000	395.000.-	NO
2-	BLOCK DE HOJAS	5.200.-	3.376	17.555.200.-	NO	5.400.-	3.376	18.460.400.-	NO	7000.-	3.376	23.632.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			17.995.200.-				19.130.000.-				24.027.000.-	

Item	Descripción	CGSS CONSULTORES			
		Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)
1-	CARATULA	620.-	1.000	620.000.-	NO
2-	BLOCK DE HOJAS	9.500.-	3.376	32.072.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			32.692.000.-	

7) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma **ARTES GRAFICA VISUAL** de la Señora **TELMA CELINA VILLASBOA** evaluada como la más baja en precios, se observa que ha presentado todos los documentos sustanciales y formales requeridos por la Convocante y cumple con las especificaciones legales, económicas y técnicas.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio de los Miembros del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **ARTES GRAFICA VISUAL** de la Señora **TELMA CELINA VILLASBOA**, por considerar que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

8) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1º) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS - CARATULAS", PAC Nº 270266,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **ARTES GRAFICA VISUAL** de la Señora **TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2**, domiciliado en Oliva 1075 c/ Colón de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 17.995.200.- (Guaraníes Diecisiete millones novecientos noventa y cinco mil doscientos) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000802/2014, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce.----------

.....	.....	.....
Lic. Anastacio Báez Arrúa	**Abg. Delfi D. Martínez Aranda**	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**
Miembro	**Secretario**	**Presidenta**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**
Lic. Anastacio Báez Arrúa Jefe de Sección (II)	*Abg. Delfi Darío Martínez Aranda* Jefe de Tesorería	